

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2686

FECHA: 15 OCTUBRE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 022 del 10 de enero de 2014 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2014.

Que la Resolución Rectoral No. 2620 del 8 de octubre de 2014, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 administración central, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$2.428.335.729).

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 14 con el Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación, el cual tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS EN LA FORMACION DE DOCENTES PARA QUE ATIENDAN EFICIENTEMENTE A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ORGANIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PEDAGOGICO Y SUMINISTRAR LA DOTACION PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE HALLEN MATRICULADOS ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, DISCAPACIDAD O CON CAPACIDADES O

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2686

FECHA: 15 OCTUBRE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

CON TALENTOS EXCEPCIONALES DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 Y LEY 115 DE 1994”.

Que para ejecutar el objeto del precitado convenio, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2014.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 9 de octubre de 2014, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado convenio.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente convenio:

El Rubro 410705113620, recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 14 con el Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación, por un monto de: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$2.428.335.729)., cuya meta es: AUNAR ESFUERZOS EN LA FORMACION DE DOCENTES PARA QUE ATIENDAN EFICIENTEMENTE A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ORGANIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PEDAGOGICO Y SUMINISTRAR LA DOTACION PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE HALLEN MATRICULADOS ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, DISCAPACIDAD O CON CAPACIDADES O CON TALENTOS EXCEPCIONALES DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 Y LEY 115 DE 1994.

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



**Universidad
Popular del Cesar**

Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!

RECTORÍA

RESOLUCION No. 2686

FECHA: 15 OCTUBRE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 15 OCTUBRE 2014

JESUALDO HERNANDEZ MIELES

Rector



Proyectó: Schneyder José Molina Romero